

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
CONCEJO COMUNAL TOLHUIN

TOLHUIN,

VISTO: La Resolución del C.C.T. N<sup>o</sup> 013/95, y;  
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. N<sup>o</sup> 2 de la Resolución N<sup>o</sup> 054/94 del 02/09/94 el Concejo Comunal determina que el Area de Economía y Finanzas efectúe la apertura de una Cuenta Corriente Especial en el Banco para retener las dietas del Concejal suspendido Dn. Julio Horacio RAMIREZ.

Que de acuerdo a la Resolución mencionada en el VISTO, el Concejo resuelve excluir de su seno al ex-Concejal Dn. Julio Horacio RAMIREZ, determinando en su Artículo 2<sup>o</sup> el dictado del instrumento normativo para la afectación de los fondos depositados en la Cuenta Especial.

Que debido al crecimiento institucional, mayor número de edificios con el consiguiente incremento en el costo de los servicios y mantenimiento de los mismos, resulta insuficiente el monto asignado por Convenio, para cubrir los gastos de funcionamiento.

Que desde Octubre/95 no se han recibido las partidas estipuladas por el Convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Comuna para gastos de funcionamiento y Obras Públicas.

Que debido a ello resulta prioritario afrontar las deudas pendientes que asciende a la suma de \$ 35.323,30.-

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Provincial y la Ley Territorial N<sup>o</sup> 236.

Por ello:

EL CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Transferir la suma de \$ 35.323,30 de la Cuenta Especial N<sup>o</sup> 7.71.0010/4 del Banco Provincia a la Cuenta de la Comuna de Tolhuin N<sup>o</sup> 47.71.004/3.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Destinar la suma antes mencionada al pago de deudas pendientes en concepto de Gastos de Funcionamiento y Obras Públicas.


ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Al dar cumplimiento el Gobierno de la Provincia de las transferencias pendientes enunciadas en el exordio, depositar en la Cta. Especial N<sup>o</sup> 7/71/0010/4 hasta cubrir la suma estipulada en el Art. 1<sup>o</sup> de la presente.

ARTICULO 4<sup>o</sup>.- De forma.

ORDENANZA COMUNAL N<sup>o</sup> **87** /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28 /11/95.-

  
NORMA BEATRIZ GIMENEZ  
Secretaría  
Consejo Comunal TOLHUIN

  
JORGE JULIAN LA COLLA  
PRESIDENTE  
CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN